



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 128/2022**

Bahía Blanca, 7 de abril de 2022

### **VISTO:**

El contenido de la Resolución CSU546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017

La Resolución DCS 452/2021, texto ordenado de equivalencias ciclo de Licenciatura en Enfermería,

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicho plan de Estudios contiene las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (Código 20097) y Fundamentos de los Procesos Biológicos (Código 1183) que otorgan la equivalencia con las asignaturas del ciclo inicial que se requieren como equivalencia débil o fuerte para las asignaturas de cuarto y quinto año de la Licenciatura;

Que los estudiantes que provienen de las carreras terciarias no universitarias regidas por las Resoluciones 4259/09 y 854/16 correspondientes al Ministerio de Salud como las dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación cumplimentan en su formación las horas prácticas pre profesionales equivalentes a las horas que corresponden a la asignatura Practica Integrada I del Plan de estudio de la Lic. en Enfermería

Que las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (cód.20097) y Fundamentos de los Procesos Biológicos ( código 1183) tienen como propósito la articulación de carreras terciarias y el reconocimiento total del ciclo inicial de la Licenciatura, supeditada a la aprobación de las asignaturas previamente mencionadas y el reconocimiento del título profesional presentado por el estudiante;

Que la Resolución DCS 229/2021 establece que “para el estudiantado que articula con carreras terciarias regidas por las currículas 4259/09 y 854/16 tanto del Ministerio de Salud como las dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación se reconocerá en forma automática la equivalencia con Práctica Integrada 1.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de abril;

**Por ello**

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar la equivalencia de la asignatura PRÁCTICA INTEGRADA I a todos los estudiantes que tengan APROBADAS las asignaturas, ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A, Código 20097 y FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS, Código 1183 y que cuenten con título de Enfermero/a certificado bajo las Resoluciones Ministeriales N° 4259/09 o 854/16.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

UNS					
Carrera: Licenciatura en Enfermería			Carrera: Licenciatura en Enfermería		
Plan: 2017			Plan: 2017		
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBADA)	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	APROBADA	20095	PRÁCTICA INTEGRADA I	OTORGAR
1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	APROBADA			

ARTÍCULO 2º: La Coordinación de la carrera de Lic. en Enfermería certificará que los títulos de Enfermero de los estudiantes cumplan con el requisitos mencionado y publicará en la web [www.cienciasdelasalud.uns.edu.ar](http://www.cienciasdelasalud.uns.edu.ar) su aval.

ARTÍCULO 3º: Elévese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica, a sus efectos y posteriormente archívese.